

RESOLUCIÓN UNRN AND CPyGE N° 03/2024

San Carlos de Bariloche, 1 de octubre de 2024

VISTO, el Expediente N° 1462/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que mediante el Programa Argentino-Alemán para la promoción de carreras binacionales con doble titulación del Centro Universitario Argentino-Alemán se desarrolló en conjunto, entre la UNRN y la Universidad de Kassel (UKS), la propuesta de creación de la Maestría en Transiciones Agroecológicas.

Que las mencionadas instituciones universitarias buscan atender la demanda existente de formación de profesionales en agroecología que se especializan en la comprensión de sistemas socio-ecológicos complejos y entramados a nivel global, y que adquieren conocimientos interdisciplinarios sobre transiciones agro-alimentarias para el diseño de sistemas sustentables que requieren enfoques globales en el campo de las transiciones agroecológicas.

Que para concretar el objetivo indicado precedentemente es fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNRN y UKS.

Que se ha definido una comisión técnica integrada por representantes de las universidades participantes, cuya finalidad es la elaboración del proyecto de carrera.

Que el mencionado proyecto de creación de la Maestría en Transiciones Agroecológicas cuenta con fundamentos y objetivos adecuados, un plan de estudios pertinente a los alcances del título y un plantel docente de alto nivel.

Que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad realizará la presentación ante la CONEAU a los efectos de la acreditación provisoria del título.

Que la Subsecretaría de Posgrado de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable sobre la propuesta de creación de la mencionada carrera.

Que resulta competencia de este Consejo tener intervención al respecto de la planificación plurianual de gastos, inversiones y recursos.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, mediante la Resolución UNRN AND CDEyVE N° 17/2024 dictaminó favorablemente sobre la creación de la carrera de posgrado Maestría en Transiciones Agroecológicas; sus fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación; y el Reglamento Interno de la carrera de posgrado mencionada.

Que en la sesión ordinaria, realizada el día 1 de octubre de 2024 por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, se ha tratado el tema en el punto 4 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ANDINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente sobre la creación de la Maestría en Transiciones Agroecológicas de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que al momento de la puesta en marcha la Maestría en Transiciones Agroecológicas de la Sede Andina se deberá realizar la prefactibilidad correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica para su consideración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, archivar.

RESOLUCIÓN UNRN AND CPyGE N° 03/2024